

7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1, b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- Certificado médico.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social en caso de ser mujer o acreditar que está exenta.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

10.3. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—549-E.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (segunda adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre):

Presidente: Doctor don Francisco Jordá Cerdá.
Vocales: Doctor don José Luis Martín Rodríguez y Doctora doña Carmen Codoñer Merino.

Salamanca, 14 de enero de 1970.—El Rector, F. Lucena.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

A propuesta de la Facultad de Ciencias, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, los Tribunales que a continuación se designan para que juzguen el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 1 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para proveer las plazas vacantes de Profesores adjuntos que a continuación se indican:

«Química general»

Presidente: Doctor don Francisco de A. Bosch Arlifo.
Vocales: Doctor don José Ignacio Fernández Alonso y Doctor don José Beltrán Martínez.
Vocal suplente: Doctor don José Luis Lloret Sebastián.

«Histología vegetal y animal»

Presidente: Doctor don Ignacio Docavo Alberti.
Vocales: Doctor don José Mansanet Mansanet y Doctor don Manuel Martel de San Gil.

«Óptica y Electricidad»

Presidente: Doctor don Fernando Senent Pérez.
Vocales: Doctor don José Luis Lloret Sebastián y Doctor don Mariano Aguilar Rico.
Suplente: Doctor don Eugenio Villar García.

Valencia, 14 de enero de 1970.—El Rector, Juan José Barcia.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición a una plaza de Telefonista de segunda.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha de 10 de octubre de 1969, Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza